



COMPROBANTE DE EGRESO

NÚMERO: PMC-034

FECHA: 30/03/2026

BENEFICIARIO: GINO JOSÉ GALVIS MIRANDA

IDENTIFICACION: 1.007.691.009

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE TURISTICO Y AMBIENTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS

RUBRO QUE SE AFECTA: 2.1.2.02.02.008

CUENTA DE PAGO: Cuenta corriente 507167917-12 bancolombia

VALOR NETO	\$ 2.860.000		
(-) RETENCIONES		%	VALOR RETENCION
PRO CULTURA			\$ 0
ADULTO MAYOR		4	\$ 114.400
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL		0,5	\$ 14.300
INDUSTRIA Y COMERCIO		1	\$ 28.600
PRODEPORTE Y RECREACIÓN		0	\$ 0
DIAN		0	
TOTAL RETENCIONES		5,5	\$ 157.300
VALOR A PAGAR			\$ 2.702.700

VALOR PAGADO EN LETRAS: Dos millones setecientos dos mil setecientos pesos m/cte.

JAMES PALACIOS HINESTROZA
Ordenador del gasto

BENEFICIARIO:

C.C. O N.I.T.



RESOLUCIÓN NÚMERO 042

(marzo 30 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL PAGO DE UN CONTRATO

EL PERSONERO MUNICIPAL DE COVENAS

En Uso de sus atribuciones constitucionales, y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, el estatuto orgánico de Presupuesto Municipal, en concordancia con el acto legislativo 01 de 2001, El Decreto ley 111 de 1996, la ley 617 de 2000, Consejo de Estado en la Sentencia 00223 de 2017,

CONSIDERANDO:

De conformidad con los artículo 113 y 117 de la CN, El Ministerio Público es uno de los órganos de control del Estado, es ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores delegados y los agentes del Ministerio Público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley.

Que los artículos 178 y 181 de ley 136 de 1994, le entrega facultades en materia administrativas, presupuestal y financiera al personero municipal tales como: **nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia, ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.**

Que el artículo 108 del decreto ley 111 de 1996 establece: **Las contralorías y personerías distritales y municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto**

Conforme a lo expresado por el Consejo de Estado en la Sentencia 00223 de 2017, las Personerías son organismos que están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, pues su función de vigilancia y control de las autoridades municipales demandan independencia del resto de instituciones que integran la administración local.

Que esta entidad debe a GINO JOSÉ GALVIS MIRANDA, identificado con cedula de ciudadanía: N° 1.007.691.009, los valores correspondientes al contrato PMC-006-2026 cuyo objeto es: **Prestar servicios de apoyo a la gestión en las acciones desplegadas por el observatorio de derechos humanos con enfoque turístico y ambiental de la personería municipal de Coveñas.**

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

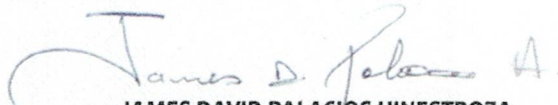
ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el pago parcial correspondiente al contrato PMC-006-2026, al señor GINO JOSÉ GALVIS MIRANDA, identificado con C.C N°: 1.007.691.009, por la suma de **Dos millones setecientos dos mil setecientos pesos m/cte. (\$ 2.702.700).**

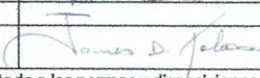
ARTICULO SEGUNDO: El valor descrito en el artículo anterior será pagado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Coveñas, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.


JAMES DAVID PALACIOS HINSTROZA
Personero Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luz Nelis Palencia	Secretaria		30/03/2026
Revisó	James David Palacios	Personero Municipal		30/03/2026
Aprobó	James David Palacios	Personero Municipal		30/03/2026

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



315 375 1059



Personería de Coveñas



contactenos@personeria-covenas.gov.co



www.personeria-covenas.gov.co



Crr. 3a #1-46, Casa de la Cultura, Piso 2, B/ Guayabal

Número del registro
1

Nombre del destinatario
Gino Jose Galvis M

Producto destino
312 - 24629 - 70

Banco
Nequi

Estado del pago
Pendiente

Descripción
Tu pago esta pendiente por aplicar.

Fecha de aplicación
31 Mar 2026

Identificación destinatario
1007691809

Tipo de producto
Dep.electronico

Valor
COP \$ 2.702.700,00

Código
OK1

